

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 1980

NÚM. 25

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Ministerio de Administración Territorial

**ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de octubre) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en novena, décima y undécima clase.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de abril de 1979, y vistas las variaciones producidas en la situación de funcionarios y plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad para las plazas de Secretarías de novena, décima y undécima clase, que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Provincia de León

Ayuntamiento de Arganza: Don Marcelino Cobo Voces.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar: Don Oscar García Alvarez.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío: Don José Díez Orejas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigio: Don Benigno Rodríguez García-Rivas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor: Don José Luis Fernández Colinas.

Ayuntamiento de Onzonilla: Don Pedro Alvarez Alegre.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina: Don Maximino Capellán Marcos.

Ayuntamiento de Sariegos: Don Jesús Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones: Don Teodomiro Valladares Fernández.

Ayuntamiento de Villares de Orbigio: Don Venancio Martínez Pérez.

Ayuntamiento de Villasabariego: Don Agustín Martínez Morán.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base décima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramiento definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimien-

to por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1980.

FONTAN

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 20 del día 23 de enero de 1980. 359

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

**Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 1 del próximo mes de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda.**

- 1 Acta-borrador sesión ordinaria del 4 de enero de 1980.
- 2 Facturas y certificaciones de obras.
- 3 Cuenta General del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio de 1978.
- 4 Expediente anulación de crédito en "Resultas" Liquidación del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio 1978.
- 5 Revisión precio estancias en Establecimientos asistenciales.
- 6 Escrito varios representantes de Centros Asistenciales, solicitando queden a favor de los mismos cantidades que perciben del F.N.A.S. por cuenta de acogidos.
- 7 Expedientes de subvención y ayuda.
- 8 Propuesta integración en Presupuesto Ordinario, de los Especiales Fray Bernardino de Sahagún.

- A.T.S., Conservatorio y Obras y Servicios.
- 9 Información de Intervención sobre fecha de abono de los haberes al personal.
  - 10 Presupuesto Centro Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio 1980.
  - 11 Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de noviembre de 1980.
  - 12 Dictámenes Comisión de Personal.
  - 13 Señalamiento premio Recaudadores 1979.
  - 14 Adquisición vehículos para el Parque Móvil provincial.
  - 15 Expedientes de reparación y señalización de caminos.
  - 16 Peticiones cesión maquinaria Vías y Obras.
  - 17 Recurso reposición sobre acuerdo revisión precios formulado por Constructora Asturiana.
  - 18 Concurso adquisición emulsión asfáltica.
  - 19 Actas recepción.
  - 20 Escrito del Alcalde de Puebla de Lillo, sobre licencia municipal obras Puerto de S. Isidro.
  - 21 Escrito Presidente J.V. de Puebla de Lillo, sobre derecho pastos en Puerto de San Isidro.
  - 22 Dictámenes Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
  - 23 Proyectos y Presupuestos desglosados y reformados de obras.
  - 24 Acta de fijación de precio contradictorio.
  - 25 Propuesta anulación obra.
  - 26 Petición del Ayuntamiento de Sancedo, de que se le encomiende ejecución de obra.
  - 27 Propuesta de modificación del Reglamento de Cooperación provincial a los Servicios Municipales.
  - 28 Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
  - 29 Resoluciones de la Presidencia.
  - 30 Informaciones de la Presidencia.
  - 31 Ruegos y preguntas.

León, 25 de enero de 1980.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 382

\*\*\*

### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Trimestre ... .. | 600 Ptas. |
| Semestre ... ..  | 900 "     |
| Año ... ..       | 1.200 "   |

León, a 12 de diciembre de 1979.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
5579

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.980 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 6.100 metros de longitud con origen en el centro transformación de Villarroquel y término en el de San Martín de la Falamosa, con derivaciones a los centros de transformación de Santiago del Molinillo, Pedregal, Las Omañas y San Martín de la Falamosa, teniendo su recorrido por igual trazo que la actual que se sustituye, afectando a los términos anteriormente designados y cruzando el río Orbigo, líneas eléctricas de diversas tensiones y caminos de servidumbre y accesos a pueblos y la carretera y camino vecinal a Mataluenga.

Los apoyos de alineación serán de madera de pino creosotado y de hormigón armado y metálicos los de derivación y cruces especiales, el aislamiento tipo ARVI-22 y el conductor cable de aluminio acero LA-30.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

333 Núm. 134.—1.560 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.356.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Ayuntamiento de Páramo del Sil, de Páramo del Sil (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación y acometida a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Páramo del Sil, la instalación de un centro de transformación acometida a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V. y acometida aérea trifásica de 10 metros de longitud, que se instalará en el Colegio de E. G. Básica, situado junto al Km. 1/309 de la Carretera a Páramo del Sil, en dicho término municipal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

329 Núm. 131.—1.080 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el proyecto de «Acondicionamiento del camino de acceso a San Pedro de Montes», por el presente se somete a información por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado estará de manifiesto, en la Secretaría General, durante el indicado periodo y horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 22 de enero de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela. 362

\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero del año 1980, aprobó los siguientes expedientes de Modificación de Ordenanzas Fiscales:

1.ª) Modificación de Tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 6 reguladora de la Tasa sobre el «Servicio de Madero y transporte de carnes».

2.ª) Modificación de Tarifas, articulado y Reglamento de la Ordenanza Fiscal núm. 11 sobre el «Mercado Municipal de Abastos».

3.ª) Modificación de Tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 28 reguladora de la «Tasa por entrada de vehículos en edificios particulares, reserva de aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase».

4.ª) Modificación de Tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 34, reguladora de la «Tasa por suministro Municipal de aguas a domicilio».

5.ª) Modificación de Tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 42, reguladora de la «Tasa por el Servicio de Recogida domiciliar de Basuras y Monda de Pozos negros».

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente los expedientes mencionados, se encuentran expuestos al público en general, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Ponferrada, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). 302

### Ayuntamiento de Toreno

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas que luego se dirán, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días a tenor de lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

—Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Adminis-

tración o las Autoridades Municipales, a instancia de parte.

—Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

—Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

—Utilización de piscinas municipales.

—Portadas, escaparates y vitrinas.

—Impuesto municipal sobre solares.

—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Toreno, 21 de enero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). 305

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Por D. Severiano Trapote Sastre, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para establecer una nave de crianza y reproducción de ganado porcino, con emplazamiento en camino de Villaestriego, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zotes del Páramo, 21 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

316 Núm. 126.—460 ptas.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Don Antonio Martínez Aldonza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes y con las formalidades de Ley, acordó la imposición en este Municipio, de la exacción del impuesto municipal sobre solares, de conformidad con lo prevenido en los Reales Decretos 3.250/76 de 30 de diciembre y 15/1978 de 7 de junio.

Simultáneamente aprobó como ordenanza reguladora de dicho impuesto, la publicada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1978 (B. O. del Estado núm. 305 de fecha 22-12-78).

Dicho expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que podrán interponer los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villarejo de Orbigo, 18 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 335

### Ayuntamiento de Balboa

Habiendo observado error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 16 de 19 de enero actual, a medio del presente se rectifica el mismo en la siguiente forma:

Donde dice: «Atenciones de reparación, conservación, etc., dependencias municipales del año 1978, 13.925 pesetas», DEBE DECIR: «Atenciones de reparación, conservación, etc., dependencias municipales del año 1978, 13.935 pesetas».

Balboa, 23 de enero de 1980.—El Alcalde. 363

### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para las obras de afirmado del camino de Bustillo del Páramo a Fontecha 2.ª fase, hasta la carretera de Santa María del Páramo a Villadangos, redactado por el Ingeniero D. José María Fernández Pérez, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones oportunas.

Bustillo del Páramo, 22 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 337

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado de la localidad de San Pedro de Pegas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bustillo del Páramo, 22 de enero de 1980.—El Alcalde, Eligio Ugidos. 334

### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se hacen constar, los cuales se hallan de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que crean justas.

1.º—Padrón de vehículos de motor para el año 1980.

2.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1979.

Valdepiélagos, a 23 de enero de 1980.  
El Alcalde (ilegible). 338

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Matallana de Torío.

Valladolid, 16 de noviembre de 1979.  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 341

\*\*\*

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico que en el recurso de apelación número 228 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a catorce de enero de mil novecientos ochenta.— En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número 2 de los de León seguidos entre partes: de una como demandante por don Abdón Cuenca Badas y don Fernando Cuenca Delgado, mayores de edad, casado, soltero, respectivamente, ganaderos y vecinos de Palazuelo de Vedija, representados por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendidos por el Letrado don Mariano Vaquero García, y de otra como demandados por la Cía. de Seguros Galicia, S. A., domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, y don Andrés Senén Martín Galleguillos, mayor de edad, empleado, vecino de La Robla, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han enten-

dido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 11 de enero de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, el 11 de enero de 1979, sin hacer expresa imposición de las costas de esta apelación.

Así por esa nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Andrés Senén Martín Galleguillos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Isaac Fernández, José María Álvarez Terrón.— Germán Cabeza Miravalles.— Rubricados.— Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid, 14 de enero de 1980.— Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.— Jesús Humanes.

390 Núm. 148.—1.540 ptas.

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 31 de 1980, por el Procurador D. Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de D. Ramiro Fernández Fernández, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, de 28 de mayo de 1979, que declaró en estado de ruina el inmueble núm. 2 de la calle Santiago Crespo, de dicha ciudad, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran

coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de enero de 1980.— Manuel de la Cruz Presa.

342 Núm. 135.—760 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2 de 1980, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Gustavo Vega González, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Roderos, Ayuntamiento de Villaturiel, de 14 de octubre de 1979, por la que se desestimaba la reclamación formulada por el recurrente contra la enajenación mediante subasta pública de las parcelas que se indican en mencionado acuerdo; y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente mediante acuerdo de la misma Junta Vecinal de 12 de noviembre de 1979.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de enero de 1980.— Manuel de la Cruz Presa.

343 Núm. 136.—820 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 34 de 1980 por el Procurador D. Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de D.ª Angeles García Viñuelas, contra los actos administrativos del Pleno del Ayuntamiento de Sariego, de 26 de mayo de 1979, por el que se otorgó una licencia de obras a la recurrente, ordenando se retirara la edificación a una línea determinada; contra la desestimación bien sea expreso, no notificado o desestimado por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 7 de noviembre de 1979, y

contra la resolución de 20 de noviembre de 1979, que concedía el plazo de 30 días para que proceda a la demolición de las obras realizadas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de enero de 1980.—Manuel de la Cruz Presa.

344 Núm. 137.—880 ptas.

## Audiencia Provincial de León

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa 57 de 1979 del Juzgado de Instrucción número uno de León por delito de tenencia ilícita de armas contra Fernando da Silva Carneiro, de 29 años, hijo de Manuel y María, natural de Viana do Castelo y cuyo último domicilio lo tuvo en La Robla, ignorándose el actual, se le cita por medio de la presente a fin de que el día veintiséis de febrero próximo a las 12 de la mañana comparezca ante esta Audiencia, calle del Cid, a fin de notificarle los beneficios de la suspensión condicional de la pena impuesta en dicha causa, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho penado a través del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 317

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 265/1979, se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria, instado por D. Valentín Rodríguez García, mayor de edad, casado con doña Argimira López Rodríguez y vecino de La Robla, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad del siguiente inmueble:

“Urbana. Finca hoy compuesta de patio en el que está enclavado una hornera y casa de planta baja y alta, en el casco urbano de Nocedo de Cu-

ruño, Ayuntamiento de Valdepiélago. La planta baja consta de cocina, salón-comedor, aseo, bodega, y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño y pasillo de distribución. Ocupa todo una superficie de ciento sesenta y cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente; y linda: Derecha entrando que es Norte, en línea recta de 17,30 metros, Francisco López Rodríguez; izquierda que es Sur, en un primer parámetro de 5,38 metros, con paso servidero para esta finca, la de Alvaro y Benigno Rodríguez García y la de Hros. de Victoria Rodríguez García, y en un segundo y tercer parámetros de 0,92 y 11 metros respectivamente, con casa de Benigno Rodríguez García, y la de éste y Hros. de Victoria Rodríguez García; fondo y Oeste, en línea de 14,60 metros, Francisco López Rodríguez; y frente o Este, en un primer y segundo parámetros de 3,35 y 4,05 metros respectivamente, con casa de Benigno Rodríguez García y en un tercer parámetros de 7 metros en línea con carretera LE-321”. Tiene como anejo, la cuarta parte indivisa de un terreno de unos ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, de frente y al otro lado de la carretera.

Admitido a trámite el expediente, se acordó citar mediante la fijación de oportunos edictos, a D. Benigno Rodríguez y doña Basilisa García, como personas de quien procede el inmueble, o sus causahabientes, cuyo domicilio no consta; a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada; y a los colindantes herederos de doña Victoria Rodríguez, hoy en desconocido paradero, por término de diez días, para comparecer ante el Juzgado y alegar lo que estimen pertinente.

Y para que sirva de citación en forma a las personas anteriormente señaladas mediante su fijación en el sitio público prevenido por la Ley, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

306 Núm. 113.—1.540 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 331/79, para la declaración de herederos de D.ª Florinda Peláez Morán, natural de Quintanilla de Vegamián y vecina de Villanueva del Condado, que falleció en esta última localidad, el día 11 de octubre de 1978, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Secundino Peláez Labín y D.ª Jo-

sefa Morán Diez, con fechas 6 de enero de 1937 y 11 de febrero de 1944).

Reclaman su herencia cifrada en 50.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo llamados: Eulalia, Benedicta y Elena Peláez Morán, y en representación de su hermano premuerto D. Gerardo sus tres hijos: José-Luis, Gerardo y María del Rosario Peláez Castellanos.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

318 Núm. 127.—720 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 193 de 1978, de que se hará mérito, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a catorce de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Mercantil denominada Central Leonesa de Crédito, S.A., domiciliada en León, representada por el Procurador don José-Olegario Fernández González y dirigida por el Abogado don Luis Morrilla García Cernuda, contra D. José-Manuel Rodríguez Ortiz, mayor de edad, casado, médico, de domicilio desconocido y en ignorado paradero, declarado en rebeldía ante su incomparecencia, versando la litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Se tiene por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos de juicio ejecutivo número 193 de 1978, promovidos por el Procurador D. José-Olegario Fernández González en nombre y representación de Central Leonesa de Crédito, S.A., contra D. José-Manuel Rodríguez Ortiz, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a los nuevos plazos vencidos representados por las dos letras de cambio últimamente presentadas con nueva demanda, y con el producto de bienes ya embargados como propiedad de dicho ejecutado, pago a la demandante Central Leonesa de Crédito, S.A., de la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesetas, de principal y noventa y cinco pesetas de gastos de protesto, imponiendo al deman-

dado las costas causadas y que se causen, y mandando seguir la ejecución adelante respecto de dichas sumas. Ante la situación de rebeldía en que se encuentra el ejecutado notifíquese al mismo esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, catorce de enero de mil novecientos ochenta, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado”.

Y con el fin de que la resolución inserta sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la misma sirva de notificación al demandado mencionado, se expide el presente en La Bañeza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

326 Núm. 125.—1.640 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.097 de 1979, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de febrero de mil novecientos ochenta, a las 11,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Juan Carlos García Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

322

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.507 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de febrero de mil novecientos ochenta, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Angel Gutiérrez Sedano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

320

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa, D. Luis Nieto Barrio, en autos de juicio de cognición número 1/80, en virtud de demanda de doña Ana María Fernández Rojo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Cistierna, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, contra D. Luis y D.<sup>a</sup> María del Olmo Farinas, mayores de edad y en ignorado paradero, y demás herederos desconocidos de D. José-Cristóbal del Olmo, ha acordado emplazar a los referidos demandados, concediéndoles el plazo de seis días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para personarse y si lo efectuaran, tres para contestar, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarles, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, quedando entre tanto las copias en Secretaría a su disposición.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, libro la presente en Cistierna, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario P. H. (ilegible).

310 Núm. 115.—680 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

#### RECAUDACION

Se recuerda a los partícipes de esta Comunidad que el día 31 del actual, o después de transcurridos 15 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, termina el plazo para pagar sin recargos las cuotas de riego de 1979.

Los recibos se hallan depositados en la Caja de Ahorros de Villadangos si son de partícipes censados por Velilla, Celadilla, Villadangos, Fojedo, Villar de Mazarife, Mozóndiga, San Martín y La Milla del Páramo; y en la Caja Rural Provincial de Santa María del Páramo para los empadronados en esta Comunidad por Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, Bustillo, La Mata, Méizara y Fontecha.

El recargo del 10 % comenzará a exigirse al terminar este periodo, durante el mes siguiente, y el 20 % al terminar el primer mes de recargos. Después se pasa a su cobro por la vía de apremio judicial o administrativa.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villadangos del Páramo, 13 de enero de 1980.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

398 Núm. 149.—640 ptas.

### CAMARA AGRARIA LOCAL Cuadros

El día 11 de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Cámara Agraria Local de Cuadros, se subastarán 247,16 H.<sup>a</sup> de pastos sobrantes de la localidad de Lorenzana.

El pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría de la Cámara Agraria Local de Cuadros, a disposición de quienes deseen examinarle.

Cuadros, 19 de enero de 1980.—El Presidente de la Cámara Agraria Local de Cuadros, Ovidio Castro González.

399 Núm. 150.—280 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

|           |           |
|-----------|-----------|
| 263.949/5 | 331.564/9 |
| 286.220/1 | 347.277/9 |
| 304.227/0 | 350.097/7 |
| 313.630/8 | 358.111/8 |
| 323.251/1 | 374.313/2 |

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

230 Núm. 117.—320 ptas.

De aprobar el presupuesto desglosado que comprende la segunda fase de las obras de "Carretera de Pereda de Ancares, por Tejedo y Balouta, al límite de la provincia de Lugo".

De aprobar el proyecto reformado de "Ampliación de la Red de alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales, en Crémenes", del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño de 1978.

De tomar en consideración el proyecto de "Alumbrado público de Bustillo de Cea", con reducción a la mitad el plazo de exposición al público y autorizar la contratación directa de las obras.

De tomar en consideración a efectos legales, con reducción a la mitad del plazo de exposición al público el proyecto de "Renovación de las instalaciones para la electrificación de Curueña, Ariego de Arriba, Arienza, Villarín de Riello, Socil, Ariego de Abajo, Foloso, Castro, Campo y Santibáñez de la Lomba, Trascastro, Inicio, Guisatecha, Rosales, Robledo de Omaña y Pandorado".

De aprobar el presupuesto desglosado y modificación de precios que comprende la segunda fase, de las obras de reparación del C. V. de Valdesamario a Agradados de Ordás y autorizar la contratación directa de las obras.

De tomar en consideración, a efectos legales con la reducción a la mitad del plazo de exposición al público, el proyecto de reposición de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Valencia de Don Juan, 1.ª fase.

De tomar en consideración a efectos legales, con reducción a la mitad del plazo de exposición al público, el proyecto de alumbrado público de Santa María del Río y autorizar la contratación directa de las obras.

De aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado de la calle Valmartino y prolongación en Cistierna, del Plan Provincial de 1978.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de enero de 1980.

5128

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación del camino de La Urz a Riello", por un total de 242.756,00 ptas.

—Certificación núm. 3, obras de "reparación del camino de Lillo del Bierzo a la estación de Páramo del Sil", por un total de 4.796.358 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de reparación del "camino de Magaz de Cepeda a Combarros, 1.ª fase", por un total de 4.731.812,00 ptas.

—Minuta de honorarios devengados por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz por redacción proyecto "Construcción de un centro ocupacional para minusválidos psíquicos en Celada de la Vega", por un importe de 389.940,00 ptas.

—Minuta de honorarios de inspección y dirección de obra de "carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón", por un total de 297.206,00 ptas.

De quedar enterado del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos durante el mes de agosto del corriente año.

De que la Corporación realice cuantas gestiones estime precisas para lograr la acreditación del Hospital General como Centro docente.

De contratar para el Hospital General, cuarenta auxiliares de clínica para el Hospital General.

De acceder a lo solicitado por don Alfredo Fernández Alvarez, Médico Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital General Princesa Sofía, de eliminar la exclusividad de su dedicación y quedar en situación de plena en el servicio que presta.

De declarar jubilado por invalidez al funcionario en propiedad, don Francisco Martínez San Miguel, efectos económicos y administrativos a partir del día primero de diciembre.

De reconocer a D. Andrés Herrero Martínez, Auxiliar Administrativo en situación de excedente, tres años y tres meses de servicios prestados a la Administración Central, como Maestro Nacional.

De reconocer a don Luis Samartino Cordero, Administrativo de Administración General, en servicio activo, siete años y diez meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Mieres.

De no reconocer a D. Florentino Blanco Mirantes, Auxiliar procedente de la Agrupación Temporal Militar, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Inicio (Lugo), por ser prestados con anterioridad a su pase a la situación de retirado.

De informar favorablemente la petición para la plaza de Depositario, de don César Alonso Gancedo, Depositario titular del Ayuntamiento de Villablino.

De designar a don Pedro Luna Sánchez-Alano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cistierna.

De conceder autorización para la realización de cruces en varios caminos vecinales.

De conceder autorización al Alcalde del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia para realizar obras de desmonte en el camino vecinal de acceso a aquella localidad.

De no acceder a lo solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera, sobre asfaltado del camino que une Sardonedo, Alcobá de la Ribera y Villanueva.

De no acceder a lo solicitado por los Presidentes de las Juntas Vecinales de Cembranos y Vega de Infanzones, sobre la construcción de un nuevo camino de unión de ambas localidades.

De acceder a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de asfaltar el camino de Folgoso a El Valle por Pozuelo, siempre que el Ayuntamiento aporte la cantidad de 3.000.000,00 de pesetas.

De pasar el expediente relacionado con la mejora del asfaltado de uno de los caminos de acceso a la localidad de Mozos de Cea desde la carretera C-611, para su inclusión en Planes de obras.

De aprobar el proyecto reformado de las obras de "Reparación del camino de Sotillos a la carretera", por un presupuesto total de pesetas 15.865.724,00.

De aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de 2.000 toneladas de emulsión asfáltica.

De remitir al Jefe de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, certificación literal del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión de 29 de septiembre de 1978 y certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad, en relación con la cesión del edificio de Correos y Telégrafos.

De aprobar en todas sus partes el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico don José Luis Alonso, sobre el suministro de energía eléctrica en la estación invernal del Puerto de San Isidro.

De recibir provisionalmente las obras de "transformación de firme de macadán en asfáltico en el camino de Valduviego a Mellanzos", "Acondicionamiento del camino de Salamón a Lois" con ramales a Ciguera y Valbuena del Roblo", "Acondicionamiento del camino de Reyero a la carretera LE-331", "Alumbrado público en Cuetabres, 1.ª fase", "Pavimentación del camino viejo del cementerio, 1.ª fase y calles Dos de Mayo en Astorga", "Alumbrado público de Taramilla", todas ellas incluidas en el Plan Provincial Único de Obras y Servicios, ejercicio de 1978, y "Mejora de electrificación de Manzanada, Pozos, Villar del Monte y otros", del Plan de Acción Especial de Las Cabrerías, 1977-78-79.

De recibir definitivamente las obras de "Afirmado del camino de Santo Tirso a Friería", "Afirmado del camino de Barias a Vega de Valcarre", del Plan de Inversión Pública Adicional, y "Acondicionamiento del camino de Luyego al camino de Priaranza de la Valdurna a Laguna de Somoza".

De recibir definitivamente diversa maquinaria con destino a las explotaciones agrícolas de Almazcara.